



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2017 00029 E.D. 2008-01026 NIJ. 17-00029
Afectados: AMADO BURBANO y NEYFELA QUIGUASU PRIETO

AUTO No. 065/2017

Teniendo en cuenta el informe que antecede y lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre la suma de dinero que asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$4.845.000.00), consignados en el BANCO POPULAR en la cuenta No. 011060068 a órdenes de la extinta DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.
- II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. **LIBRAR** despacho comisorio, con destino al Juzgado Penal Municipal –Reparto- de Pitalito (Huila) y al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la misma localidad, para que se sirvan notificar a AMADO BURBANO y NEYFELA QUIGUASU PRIETO, el contenido del presente auto; así mismo, líbrese despacho comisorio al Juzgado Penal Municipal –Reparto- de Garzón (Huila), para notificar personalmente a la Dra. POLA DEL SOCORRO GUILLERMO CADENA quien funge como Defensora Pública de la afectada
- IV. **LIBRAR** comunicación a los profesionales en derecho Dr. LUIS ARTURO BONILLA CADAVID y RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPOS, para que manifiesten si actuarán en representación del afectado AMADO BURBANO dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA
Juez